



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Callao, 19 de septiembre del 2022

Señor
Presente

Con fecha diecinueve de septiembre del 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°204-2022-D/FCS.- Callao; 19 de septiembre del 2022, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°239-2022-UI/FCS de la Unidad de Investigación, fecha 15 de septiembre del 2022, comunicando renuncia de los participantes al desarrollo de Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulado "**DESARROLLO PSICOMOTOR EN NIÑOS DE LA ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL ALDEAS INFANTILES S.O.S COMAS, 2019**", elaborado por los Tesistas: **NUÑEZ AGUIRRE ELIANY CAMILA y PEÑA ORMEÑO MABELL ELVIRA**.

CONSIDERANDO:

Que, en contemplación a lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice "*La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...*".

Que, mediante Resolución de Decanato N°110-2022-D/FCS, fecha 04 de agosto del 2022, se DESIGNÓ como ASESORA a la docente Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA, del Proyecto de Tesis titulado "**DESARROLLO PSICOMOTOR EN NIÑOS DE LA ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL ALDEAS INFANTILES S.O.S COMAS, 2019**", elaborado por los Tesistas: **NUÑEZ AGUIRRE ELIANY CAMILA y PEÑA ORMEÑO MABELL ELVIRA**, para optar el Título Profesional de Licenciado en Enfermería;

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 15 de septiembre del 2022, se aprobó la Renuncia al desarrollo del Proyecto de Tesis "**DESARROLLO PSICOMOTOR EN NIÑOS DE LA ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL ALDEAS INFANTILES S.O.S COMAS, 2019**", de las Tesistas: **NUÑEZ AGUIRRE ELIANY CAMILA y PEÑA ORMEÑO MABELL ELVIRA**;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

RESUELVE:

- 1. ACEPTAR LA RENUNCIA DE LAS EGRESADAS : NUÑEZ AGUIRRE ELIANY CAMILA y PEÑA ORMEÑO MABELL ELVIRA, AL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS: "DESARROLLO PSICOMOTOR EN NIÑOS DE LA ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL ALDEAS INFANTILES S.O.S COMAS, 2019", para optar el Título Profesional de Licenciado en Enfermería.**
- 2. DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE DECANATO N°110-2021-D/FCS, fecha 04 de agosto de 2021.**
- 3. TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Asesor, a la Unidad de Investigación e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico